CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/02/2026 - 10:42:46
Recibo No. S001968805, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HUXDpHmVGH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
Nit : 816004907-3
Domicilio: Pereira, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501659
Fecha de inscripción: 31 de octubre de 2000
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : Entidades del gobierno bajo el régimen de contabilidad pública de acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la resolución 533 del 2015, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 27 NRO 10-25 UTP ED 13 BL B OF 206
Barrio : LOS ALAMOS
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : mauricio.arias.dian@sueje.edu.co
Teléfono comercial 1 : 3212221
Teléfono comercial 2 : 3137106
Teléfono comercial 3 : 3218034259

Dirección para notificación judicial : CARRERA 27 NRO 10-25 CASA 16 URBANIZACION CURACAVI PEREIRA
Barrio : LOS ALAMOS
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : notificacionesjudiciales@sueje.edu.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 4 del 26 de septiembre de 2000 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2000, con el No. 3680 del Libro I del

---

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada LA CORPORACION RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL -ALMA MATER-.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1762 del 13 de julio de 2004 de la Empresario Y Constituyente de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2004, con el No. 7535 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Escritura Pública No. 2307 del 19 de septiembre de 2005 de la Consejo De Rectores de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2005, con el No. 8989 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 1967 del 25 de julio de 2006 de la Consejo De Rectores de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2006, con el No. 9878 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 1229 del 16 de mayo de 2008 de la Consejo De Rectores de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2008, con el No. 12165 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA

Por Acta No. 21 del 03 de noviembre de 2008 de la Consejo De Rectores de Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2008, con el No. 12719 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 1048 del 23 de junio de 2010 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2010, con el No. 14391 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA

Por Acta No. 14 del 01 de julio de 2005 de la Consejo De Rectores de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2010, con el No. 14800 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 2122 del 10 de diciembre de 2010 de la Consejo De Rectores de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2011, con el No. 14931 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA

Por Acta aclaratoria No. 42 del 11 de octubre de 2013 de la Consejo Directivo de

---

Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2013, con el No. 217024 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE NOMBRE A SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

Por Acta No. 59 del 28 de noviembre de 2019 de la Consejo Directivo de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2020, con el No. 226181 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA

Por Acta No. 82 del 04 de octubre de 2024 de la Asamblea de Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2024, con el No. 230991 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. Para el cumplimiento de su objeto social, el Sistema Universitario del Eje Cafetero -Sueje- realizará las siguientes actividades: 1. Emprender acciones coordinadas para desarrollar proyectos, planes y programas de docencia, investigación, extensión y proyección universitaria de sus asociados en todos los campos del saber. 2. Propiciar el logro de los objetivos del Sistema de Universidades Estatales -SUEJE- en el Eje Cafetero Colombiano. 3. Servir de instrumento de integración de las universidades asociadas y contribuir a la identificación, formulación y ejecución de planes de desarrollo universitario mancomunados en beneficio de sus asociados. 4. Realizar actividades de consultoría, estudios, asesoría y prestación de servicios académicos con entidades públicas o privadas de cualquier nivel. 5. Promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo en cualquiera de las etapas, financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales. 6. Prestar asesoría y asistencia técnica a entidades públicas y privadas en materias relacionadas con proyectos de desarrollo, mediante la preparación y realización de estudios y la administración y ejecución en cualquiera de sus etapas, así como desarrollar procesos de servicios en gestión, gerencia y administración del talento humano. 7. Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas para administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos y para el desarrollo de esquemas de gerencia de proyectos. 8. Celebrar contratos y convenios para la realización de su objeto social, con sujeción a las disposiciones del Código Civil, las normas para las entidades de este género, en los términos que se indican en los presentes estatutos. 9. Aceptar donaciones o legados para la realización de sus fines. 10. Ejercer acciones judiciales o extrajudiciales en defensa de sus propios Intereses o de las JES que a ella sé asocien. cuando medie mandato debidamente constituido. 11. Facilitar. el intercambio de estudiantes, profesores y empleados administrativos entre las universidades asociadas y con otros entes nacionales o extranjeros, en la modalidad de pasantías, transferencias,

---

comisiones, intercambios y demás modalidades que se correspondan con los intereses institucionales del Sistema Universitario del Eje Cafetero -Sueje- y de cada uno de sus asociados. 12. Propender por el desarrollo académico. cultural y económico de las IES asociadas, así como de la región donde éstas funcionan. 13. Colaborar en la formulación de la política pública en materia regional y en la educación superior colombiana. 14. Prestar el servicio educativo relativo a los niveles de educación preescolar, básica y media y todas las demás actividades de apoyo y conexos a la educación. 15. Las demás atribuciones que se entienden pertenecer naturalmente a este tipo de entidades. Paragrafo: SUEJE celebrará convenios, contratos, contratos de asociación y/o alianzas con entidades certificadas para la prestación de los servicios de educación.

PATRIMONIO

$ 5.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion legal.- Director ejecutivo. El director ejecutivo del sistema universitario del eje cafetero -Sueje- Es el representante legal de la entidad, de libre nombramiento y remocion, y es el encargado de la administracion general de la entidad con sujecion a las funciones previstas en los presentes estatutos. Paragrafo 1: En caso de faltas absolutas, temporales o accidentales del director ejecutivo, el presidente del consejo directivo del sistema universitario del eje cafetero - Sueje- Ejercera las funciones del director ejecutivo o podra encargarse en cualquier coordinador de la entidad. Paragrafo 2: El encargo sera realizado a traves de resolucion por el presidente del consejo directivo. Articulo decimo cuarto: Funciones del director ejecutivo. Son funciones del director ejecutivo del sistema universitario del eje cafetero -Sueje- Las siguientes: 1. Cumplir y hacer cumplir las leyes, estatutos y reglamentos de la entidad y las decisiones y actos del consejo directivo. 2. Ejercer la representacion legal y llevar la representacion judicial y extrajudicial de la entidad. 3. Participar del comite tecnico accidental. 4. Liderar los procesos de planeacion, ejecucion y evaluacion de la institucion, procurando el desarrollo armonico de la entidad. 5. Contratar y remover al personal de la entidad de conformidad con las normas legales y los estatutos en todos aquellos casos en que el nombramiento y remocion no esten atribuidos a otro organo social. 6. Preparar y presentar ante el consejo directivo el proyecto de presupuesto anual de la entidad para cada ejercicio fiscal que va del 1 de enero al31 de diciembre de cada año. 7. Dirigir todo lo relacionado con la conservacion y administracion del patrimonio y rentas de la entidad. 8. Presentar informes al consejo directivo y entregar una memoria anual sobre su gestion. 9. Celebrar todo contrato o convenio con persona o entidades publicas y privadas, nacionales o extranjeras, 10. Evaluar permanentemente la marcha de la entidad y proponer a las instancias pertinentes los correctivos a que haya lugar. 11. Aplicar el regimen disciplinario que le corresponda por ley o por los estatutos. 12. Ordenar

---

todos los pagos a efectuarse con cargo al patrimonio y rentas de la entidad, atribucion que puede ser delegada total o parcialmente en los coordinadores o gerentes de proyectos. 13. Hacer gestion ante organismos nacionales e internacionales con el proposito de obtener financiacion de proyectos de la entidad. 14. Proponer el manual de funciones y requisitos para todos los empleados de la entidad. 15. Liderar y direccionar a nivel estrategico el sistema de gestion de calidad de la entidad. 16. Suscribir las garantias y contra garantias o titulos valores en general, necesarios para honrar las obligaciones que adquiera la entidad. 17. Ejercer la secretaria ejecutiva del consejo directivo en todas las reuniones que el consejo tenga. 18. Autorizar la aceptacion de donaciones o legados, asi como la cesion de bienes dados de baja a entidades publicas o sin animo de lucro que tengan relacion con la funcion educativa, por hasta 100 smlmv. 19. Las demas que le correspondan de conformidad con la ley y los estatutos de la entidad y todas aquellas otras funciones que no esten expresamente atribuidas a otros organos sociales o las que le sean delegadas por el consejo directivo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 36 del 26 de abril de 2012 de la Consejo Directivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2012 con el No. 215221 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO	C.C. No. 10.012.440

Por Acta No. 85 del 24 de enero de 2025 de la ReuniÓn De Consejo Directivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2025 con el No. 231859 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO	C.C. No. 10.098.659

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 37 del 16 de mayo de 2012 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2012 con el No. 215431 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

REVISOR FISCAL PRINCIPAL-TP.9388-T	HECTOR JAIME CORREA PINZON	C.C. No. 15.911.728	9388-T
REVISORIA FISCAL	CONSULTORIAS & AUDITORIAS CORREA &ASOCIADOS SAS	NIT No. 900.014.255-7	1

Por documento privado No. 194 del 14 de junio de 2016 de el Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2016 con el No. 219761 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE-TP.160002-T	OSCAR JAMES MEJIA DUQUE	C.C. No. 9.971.697	160002-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1762 del 13 de julio de 2004 de la Empresario Y Constituyente Pereira	7535 del 20 de agosto de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) E.P. No. 2307 del 19 de septiembre de 2005 de la Consejo De Rectores Pereira	8989 del 21 de septiembre de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) E.P. No. 1967 del 25 de julio de 2006 de la Consejo De Rectores Pereira	9878 del 26 de julio de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) E.P. No. 1229 del 16 de mayo de 2008 de la Consejo De Rectores Pereira	12165 del 22 de mayo de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 21 del 03 de noviembre de 2008 de la Consejo De Rectores	12719 del 19 de noviembre de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) E.P. No. 1048 del 23 de junio de 2010 de la Representante Legal Pereira	14391 del 08 de julio de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 14 del 01 de julio de 2005 de la Consejo De Rectores	14800 del 25 de noviembre de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) E.P. No. 2122 del 10 de diciembre de 2010 de la Consejo De Rectores Pereira	14931 del 28 de enero de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) A.Acla. No. 42 del 11 de octubre de 2013 de la Consejo Directivo	217024 del 09 de diciembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 59 del 28 de noviembre de 2019 de la Consejo Directivo	226181 del 17 de julio de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 82 del 04 de octubre de 2024 de la Asamblea De Asociados	230991 del 16 de octubre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8560
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $11.063.907.950,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8560.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Fecha expedición: 25/02/2026 - 10:42:47
Recibo No. S001968805, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HUXDpHmVGH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Señor (a) Empresario (a) …

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****